CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "Adquisición de Productos Veterinarios" ID 268.220**, rubros que se hallan previstos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Ejercicio Fiscal 2014 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5142/2014, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 22 del mes de octubre del año dos mil catorce, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 96/2014, contando con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	GBO MEDICAL	4601610-4	54.549.250
2	ANGORA	2217235-1	50.384.750
3	MAFARA S.A.	80021850-7	59.253.214

OBSERVACIONES: El representante de la firma oferente ANGORA, el señor ANTONIO COLMAN AYALA, con C.I. N° 1.693.604 deja constancia que la firma oferente MAFARA S.A. no presenta copia de la Adenda, el certificado del Seguro Social figura en estado vencido en su SIPE, y por ultimo no posee Autorización del Fabricante.

Por otra parte, la representante de la firma oferente MAFARA S.A., la señora Magali Yudis, con C.I. N° 2.959.902, deja constancia que la empresa MAFARA S.A. presenta los documentos sustanciales requeridos al momento de la apertura de sobres.

En relación al acto de apertura, el Comité procede a verificar las observaciones realizadas por los oferentes según consta en el Acta de Apertura y se puede constatar que la empresa **MAFARA S.A.**, según la observación realizada en el Acta de Apertura, que textualmente dice: *"no presenta copia de la Adenda"*, el Comité determina que dicha omisión no constituye una desviación significativa y no afecta sustancialmente el alcance de los bienes, las especificaciones técnicas o el contenido de la oferta. El Comité de Evaluación aclara que todos los documentos formales que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones serán verificados por el el mismo, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa y proceder al análisis del contenido de la misma.

3- PRECIOS OFERTADOS

DESCRIPCION	1- GBO MEDICAL	2-ANGORA	3-MAFARA S.A.
LOTE N° 01 PRODUCTOS PARA EQUINOS	41.008.750	38.424.250	43.174.564
LOTE N° 02 PRODUCTOS PARA CANINOS	13.540.500	11.960.500	16.078.650
TOTAL GENERAL	**54.549.250**	**50.384.750**	**59.253.214**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**1- GBO MEDICAL**	**2-ANGORA**	**3-MAFARA S.A.**
Formulario de la oferta	Cumple	*Cumple	**Cumple
Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	No aplica	Cumple

(*)Prosiguiendo con el análisis la oferta presentada por la firma **ANGORA**, en el Formulario Oferta, **Lote N° 01 PRODUCTOS PARA EQUINOS,** en el **ITEM 20**, el precio unitario consignado por la mencionada empresa, se encuentra expuesto de forma errónea, al realizar la corrección aritmética,

Oferta				Corrección			
Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
Ítem 20	15	70.0000	1.050.0000	Ítem 20	15	700.000	10.500.000

La multiplicación de la cantidad por el precio unitario consignado refleja que el monto total del mencionado lote no arroja ninguna diferencia por lo que el Comité verifica dicha situación y determina que la misma no constituyen una desviación de la oferta propiamente dicha. Asimismo analizado el Formulario de Oferta no ocasiona confusión alguna en cuanto a la oferta presentada, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa y proceder al análisis del contenido de la misma.

(**) Con relación a la oferta presentada por la firma **MAFARA S.A.**, el Comité de Evaluación realiza un análisis y constata que en el **Lote N° 01 PRODUCTOS PARA EQUINOS,** en el **ITEM 24 CREOLINA**, las cantidades fueron alteradas en su Formulario de Oferta, por lo que considera pertinente **RECHAZAR** dicha oferta en el Lote mencionado más arriba por no cumplir en esta etapa de la evaluación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, las firmas **GBO MEDICAL, ANGORA y MAFARA S.A., CUMPLEN** con todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus ofertas por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Al proseguir con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1-GBO MEDICAL	2-ANGORA	3-MAFARA S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**1-GBO MEDICAL**	**2-ANGORA**	**3-MAFARA S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	No Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No Aplica
h) Constancia del Registro Único del Contribuyente expedido por la Subsecretaria de estado de tributación, donde consta la actividad económica en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado como importador y/o distribuidor de productos químicos.	Cumple	Cumple	No Aplica
i) Autorización autenticada por escribanía. Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía por el fabricante debidamente legalizado y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Cumple	No Cumple	No Aplica
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**1-GBO MEDICAL**	**2-ANGORA**	**3-MAFARA S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
d) Autorización autenticada por escribanía. Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía por el fabricante debidamente legalizado y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Cumple
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	No Aplica	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Cumple
h) Constancia del Registro Único del Contribuyente expedido por la Subsecretaria de estado de tributación, donde consta la actividad económica en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado como importador y/o distribuidor de productos químicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple
III. Otros documentos.	1-GBO MEDICAL	2-ANGORA	3-MAFARA S.A.
1. Declaración jurada Que todos los bienes ofertados son nuevos y originales de fábrica.	Cumple	No Cumple	No Cumple
2. Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante	Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Planilla de cálculo de los ratios financieros	Cumple	No Cumple	No Cumple
4. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, correspondiente al año 2013.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
7. Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	No Cumple	No Aplica
8. Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N° 173/04.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".	No Cumple	No Cumple	No Cumple
10. Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, **en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.**	No Cumple	No Cumple	No Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, el Comité de Evaluación comprueba la falta de documentaciones de carácter formal requeridas como se detallan más arriba, por lo que se procede a solicitar, nota mediante la remisión de los mismos, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud a las firmas:

GBO MEDICAL, según nota UOC N° 1689 de fecha 24 de octubre de 2014, se solicita los siguientes documentos:

- Autorización autenticada por escribanía.
  Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  Para representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía por el fabricante debidamente legalizado y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social – Vigente.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, correspondiente al año 2013.
- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".
- Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En fecha 27/10/2014 se recibe en tiempo y forma, nota sin número de fecha 24/10/2014 de la empresa GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADAS FAGUNDEZ, fue recepcionada según Mesa de Entrada UOC N°947, adjunta a la misma se remiten los documentos requeridos por éste comité.

ANGORA, según nota UOC N° 1690 de fecha 24 de octubre de 2014, se solicita los siguientes documentos:

- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido
- Autorización autenticada por escribanía.

Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
Para representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía por el fabricante debidamente legalizado y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- Declaración jurada Que todos los bienes ofertados son nuevos y originales de fábrica.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

- Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante
- Planilla de cálculo de los ratios financieros
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta
- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".
- Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, correspondiente al año 2013
- Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

En fecha 27/10/2014 se recibe en tiempo y forma, nota sin número de fecha 24/10/2014 de la empresa ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SANCHEZ, fue recepcionada según Mesa de Entrada UOC N° 948, adjunta a la misma se remiten los documentos requeridos por éste comité.

MAFARA S.A., según nota UOC N° 1691 de fecha 24 de octubre de 2014, se solicita los siguientes documentos:

- Autorización autenticada por escribanía.

Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía por el fabricante debidamente legalizado y Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- Declaración jurada Que todos los bienes ofertados son nuevos y originales de fábrica.
- Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante
- Planilla de cálculo de los ratios financieros
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSSN°1226, correspondiente al año 2013.
- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

- Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

En fecha 27/10/2014 se cumple el plazo de un día hábil establecido para la presentación de los documentos por la empresa MAFARA S.A. y ésta no remite los mismos, por lo que éste comité recomienda RECHAZAR la oferta de MAFARA S.A. por no reunir las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones presentadas por las empresas GBO MEDICAL Y ANGORA nos percatamos que las mismas cumplen con esta etapa de evaluación.

Prosiguiendo con el análisis y en base a las documentaciones presentadas se procede a verificar la situación financiera actual del oferente calificado:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
ANGORA	**13,08**	**0,74**	**4,27**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SÁNCHEZ cumple con los criterios de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por esta empresa.

Margen de Preferencia

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos previstos en la Ley 4558/11.

Criterio para desempate de ofertas:
No se aplica para este proceso por no darse el caso.

7. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, atendiendo que se prorrogó la fecha de presentación de ofertas por no contar en la primera fecha de apertura con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, así como

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

también, las necesidades de contar con los servicios requeridos, recomienda adjudicar a la firma: ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SÁNCHEZ por el monto de G. 50.384.750 (Guaranies cincuenta millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta), según el siguiente detalle:

LOTE N° 01 PRODUCTOS PARA EQUINOS

Ítems	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51102601-004	Antibiótico; 0xitetraciclina l.a.inyectable:Oxitetraciclina anfotérica,2pirrolidona y polivinilpirrolidona	Terramicina	Argentina	Caja por un frasco de 250ml.	35	97.500	3.412.500
2	41116015-645	Antiparasitario oral para equinos:ivermectina.masprazicuantel	Equicuantel	Paraguay	Caja por un pomo	195	12.000	2.340.000
3	51102213-008	Atibiotico;Trisulfin inyectable por 50ml.	Trimedic	Paraguay	Caja por un frasco de 50ml.	30	25.000	750.000
4	51211613-001	Antigas - Anticólico para equinos; Sorbitol 50 g. :Agua bidestiladac.s.p.:	Gacint	Paraguay	Caja por un frasco de 100ml.	80	35.000	2.800.000
5	51101507-004	Antibiótico inyectable; penicilina g benzatinica2.400.000UI,ampolla de clorhidrato de lidocaína 40mg. Más agua destilada 10ml.	Pentagal	Paraguay	Caja por 2 frascos	20	11.000	220.000
6	51101507-013	Antibiotico inyectable: penicilina g benzatinica 3.000.000UI más penicilina g procainica 1.500.000UI más penicilina g sódica 1.500.00 UI más sulfato de dihidroestrectomicina 1.250mg más sulfato de estreptomicina 1.250mg. más diluyente	Pentagal Reforzado	Paraguay	Caja por 2 frascos	20	13.500	270.000
7	51181704-013	Antiinflamatorio:Dexametazona inyectable por 50ml	Dexagal	Paraguay	Caja por un frasco de 50ml.	35	15.000	525.000
8	51182403-002	Borogluconato de calcio i.v. por 250ml.	Borugloconato Galmedic	Paraguay	Frasco por 250ml.	35	11.500	402.500
9	51142009-002	Antipirético,analgésico,antiinflamatorio; Dipirona inyectable por 50ml.	Desalgina Galmedic	Paraguay	Frasco por 50ml	25	11.750	293.750
10	51151616-001	Atropina 1 % por 50 ml inyectable	Atropina Lasca	Paraguay	Caja por un frasco de 50 ml	25	11.000	275.000
11	51142904-003	Lidocaina 2 % Inyectable por 50 ml	Anestina Galmedic	Paraguay	Caja por un frasco de 50 ml	35	14.000	490.000
12	42121601-999	Hepato factor A Inyectable por 50 ml	Hepato Factor A	Argentina	Caja por un frasco de 50 ml	30	40.000	1.200.000
13	42121606-997	Ungüento: Sulfanilamida 1 gr., trichlorphon 2 gr, oxido de zinc 10gr. Aceite de pino 0,4 ml, vitamina A 30.000 UI expientesqsp 100 gr	Valle	Brasil	Pote 350 g	12	37.500	450.000
14	10191509-017	Curabichera aerosol lila por 250 cc	Galmedic	Paraguay	aerosol de 250 cc	15	15.000	225.000
15	10191509-054	Curabichera aerosol plata por 250 cc	Galmedic	Paraguay	aerosol de 250 cc	15	17.000	255.000
16	10191509-018	Antiparasitario externo curabichera pasta por 950 gr, cipermetrina 3 g., acido salicílico 2g. más agentes csp	Pasta Cacique	Argentina	Pote por 950g	35	101.500	3.552.500

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

17	42121604-999	Hemotonico B12 por 1,5 lts.	Hemotonico B12	Paraguay	Frasco por 1,5 lts.	35	16.000	560.000
18	51142104-002	Diclofenac Inyectable por 50 ml.	Galfenac	Paraguay	Frasco por 50 ml	20	9.900	198.000
19	42121602-999	Hemovet Inyectable por 50 ml; Adenocromo; monosemicarbazona 5mg.; excipiente c.s.p. 10 ml.	Hemovet	Paraguay	Frasco por 50 ml	10	31.000	310.000
20	42121607-008	Vitaminico reconstituyente mineral energético	Olivitasan	Argentina	Frasco por 300 ml	15	700.000	10.500.000
21	42121604-997	Reconstituyente activador del metabolismo; metil arseniato de sodio 10 g. + exipientesc.s.p. Frasco inyectable por 100 ml	Galarcen	Paraguay	Frasco inyectable por 100 ml.	15	40.000	600.000
22	42121602-998	Antianémico reconstituyente inyectable por 250 ml; extracto de hígado hb7 10g. Vitamina b12 2000 mg.	Extracto de Higado Galmedic	Paraguay	Frasco por 250 ml.	10	22.000	220.000
23	42121604-996	Suplemento mineral para equinos; bolsas por 30 kg.	Belforte	Brasil	Bolsas de 30 kg.	20	136.000	2.720.000
24	51102712-003	Creolina	Fluido Manchester	Argentina	Lata lata de 350 cm3	25	32.500	812.500
25	42121507-002	Agujas descartables 18 x 1½	Nipro	Japón	Caja x 100 unid.	10	30.000	300.000
26	42142609-001	Jeringas Descartables x 20 ml. Con aguja	Nipro	Japón	Caja x 100 unid.	5	62.500	312.500
27	41113305-001	Calcio (multicalcio balde de 5 kgr.)	San Julian	Paraguay	Balde 5kg	20	85.000	1.700.000
28	51181704-013	Dexametazona compuesta inyectable	Dexagal LA	Paraguay	20ml	30	24.000	720.000
29	51213309-001	Megluminaflumixin inyectable	Dolofin	Paraguay	20ml	20	37.000	740.000
30	42121604-013	Xilaxina inyectable	Xilagal	Paraguay	10ml	20	18.500	370.000
31	51181706-003	Fenilbutazona	Galmedic	Paraguay	100ml	20	20.000	400.000
32	51142108-008	Anartriticos	Galmedic	Paraguay	100ml	20	25.000	500.000
					Total			**38.424.250**

LOTE N° 02 PRODUCTOS PARA CANINOS

Ítems	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42121606-998	Antiparasitario externo; Collarantipulgas y garrapatas p/ 10 meses de 63 cm	Hollyday	Argentina	Caja por 1unidad	50	28.000	1.400.000
2	51101717-001	Antiparasitario externo, interno;Ivermectina 1 % inyectable por 50ml.	Iver Galmedic	Paraguay	Caja por un frasco de 50ml.	7	15.000	105.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

3	42121606-001	Antiparasitario externo; Shampoo antiparasitario- cipermetrina, butoxido de piperominoexipientes por 400ml.	Galpec	Paraguay	Frasco por 400ml.	100	16.000	1.600.000
4	10191509-018	Antiparasitario, curabichera pasta pote por 500g.;cipermetrina 0,50g más diclorvos(ddvp)1,50g.	Galmedic	Paraguay	Pote por 500g	20	32.500	650.000
5	51181704-013	Antiinflamatorio: Dexametazona inyectable por 50ml	Dexagal	Paraguay	Caja por un frasco de 50ml.	10	17.000	170.000
6	51182403-002	Borogluconato de calcio i.v. por 250ml.	Borugluconato de calcio Galmedic	Paraguay	Frasco por 250ml.	7	15.000	105.000
7	51142009-002	Antipirético,analgésico,antiinflamatorio; Dipirona inyectable por 50ml.	Desalgina	Paraguay	Frasco por 50ml	10	12.000	120.000
8	51151616-001	Atropina 1 % por 50 ml inyectable	Lascavet	Paraguay	Caja por un frasco de 50 ml	7	35.000	245.000
9	51142904-003	Lidocaina 2 % Inyectable por 50 ml	Lascavet	Paraguay	Caja por un frasco de 50 ml	10	15.400	154.000
10	10191509-018	Curabichera Pasta, Cipermetrina, diclorvós.	Galmedic	Paraguay	Pote por 500g	12	32.500	390.000
11	10191509-017	Curabichera aerosol lila por 250 cc	Galmedic	Paraguay	Aerosol de 250 cc	25	14.000	350.000
12	10191509-054	Curabichera aerosol plata por 250 cc	Galmedic	Paraguay	Aerosol de 250 cc	50	16.500	825.000
13	51201617-002	Vacuna Antirrábica Monódosis para caninos.	Raivacel	Brasil	Ampolla por 1 ml.	30	10.000	300.000
14	51201638-006	Vacuna séxtuple caninos; Parvovirus, Moquillo, Corona Virus.	Reconvitek Galmedic	Paraguay	Caja por 10 dosis	7	200.000	1.400.000
15	51102712-003	Creolina	Fluido Manchester	Argentina	Lata lata de 500 cm3	45	28.000	1.260.000
16	42142609-002	Jeringas Descartables x 3 ml. Con aguja	Nipro	Japon	Caja x 100 unid.	3	27.500	82.500
17	42142609-001	Jeringas Descartables x 5 ml. Con aguja	Nipro	Japon	Caja x 100 unid.	3	28.000	84.000
18	51102722-002	Jabón liquidoidopovidona	Dutrie	Paraguay	Frasco 1litro	10	45.000	450.000
19	42132203-001	Guante de inspección tamaño grande	SQL	Tailandia	Caja de 100 unidades	3	70.000	210.000
20	51102710-002	Alcohol rectificado	Lasca	Paraguay	Frasco 1litro	10	20.000	200.000
21	42121602-998	Reconstituyente extracto de hígado	Extracto de higado Galmedic	Paraguay	Frasco de 100ml	15	22.000	330.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" ID 268.220

22	11121802-001	Algodón Hidrófilo paquetes de 500 gr.	Lasca	Paraguay	Paquete 500 gr	20	25.000	500.000
23	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Amoximed	Paraguay	Frasco de 100ml	10	40.000	400.000
24	51101550-007	Cefalexina inyectable	Cefamed	Paraguay	Frasco de 100ml.	10	35.000	350.000
25	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Galmedic	Paraguay	Frasco de 100ml	8	35.000	280.000
					Total			**11.960.500**
					Total General			**50.384.750**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los 30 día del mes de octubre del cte. siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero 2.2.1